



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 2920 DE 2004

(Septiembre 10)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MPS-12-2004

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución No.00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que las enfermedades transmitidas por vectores, constituyen en Colombia un problema de Salud Pública que por su potencial epidémico generan grandes externalidades, causando algunas de ellas complicaciones y mortalidad y otras incapacidad física, en humanos asentados en veredas con transmisión activa y en donde sobresalen la inoportunidad de la prestación de servicios básicos adecuados de salud, las migraciones poblacionales de susceptibles o reservorios y la inequidad social.

Que las tasas de morbilidad y mortalidad son influenciadas en gran medida por los casos de malaria y otras enfermedades transmisibles provenientes de áreas empobrecidas y en particular en poblaciones Indígenas y desplazadas. Para disminuirla o evitarla es necesario implementar en áreas dispersas de los municipios con riesgo a malaria, la accesibilidad oportuna del diagnóstico y el suministro adecuado del tratamiento, fortaleciéndose así la red de diagnóstico (microscopia) nacional, departamental, municipal y local, evitándose con ello ocupación y complicaciones hospitalarias.

Que la entomología como componente de la vigilancia en salud pública, es el sistema que permite determinar los cambios en la distribución geográfica de los vectores, medir las variaciones poblacionales de formas inmaduras y adultas, identificar áreas con alta infestación, sitios de cría, detección de la introducción de especies no nativas y/o urbanización de especies silvestres, identificación de la susceptibilidad y resistencia de los vectores a los insecticidas y determinar los mapas vectoriales de riesgo.

Que la estructura de la Red Nacional de Entomología Médica esta integrada por el Laboratorio de Entomología del INS como Laboratorio Nacional de Referencia y los laboratorios de Salud Pública Departamentales mediante las Unidades Básicas de Entomología que son las directas ejecutoras de las acciones, requiriéndose su fortalecimiento con el propósito de mejorar el monitoreo y comportamiento de especies perjudiciales, que articulado a la vigilancia epidemiológica y a los factores de riesgo ambientales, permitan técnicamente orientar la toma de decisiones e implementar las actividades de prevención y control integrado que mejor impacten en la trasmisión vectorial de enfermedades de interés en salud pública.

Que definidas la directrices nacionales para las enfermedades transmitidas por vectores, es necesario adquirir y distribuir microscopios binoculares para la identificación parasitológica del agente causal como la taxonómica de insectos vectores de importancia

RESOLUCION NUMERO 2920 DE 2004
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MPS-12-2004

en salud pública, con el objeto de fortalecer las redes nacionales de diagnóstico y de entomología, impulsando la capacidad del desarrollo en el país, de conformidad con las regiones que requieran la oportunidad del diagnóstico de malaria y la permanente y adecuada vigilancia entomológica por su mayor problemática de transmisión vectorial.

Que por lo planteado y ante la necesidad de suministrar elementos para fortalecer la capacidad de diagnóstico de los agentes causales y la identificación taxonómica de insectos vectores e impulsar el desarrollo de las redes Nacionales de Microscopia y de Entomología en bien de la oportunidad del diagnóstico y de las acciones de vigilancia en salud pública. De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2.001, Artículo 42, numeral 13 la Nación, tiene entre sus competencias, en el marco del Plan de Atención Básica, la responsabilidad de garantizar el suministro oportuno y regular de los insumos para las enfermedades transmitidas por vectores.

Que para tal fin, existe en el mercado nacional los microscopios binoculares, siendo posible su adquisición mediante proceso administrativo legal por contarse con varios distribuidores nacionales que garantizan la calidad y suministro oportuno de repuestos para el mantenimiento regular de los equipos

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de la Protección Social debe adelantar el procedimiento de selección que ordena el Estatuto General de Contratación, Licitación Pública, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el Ministerio de la Protección Social dispone de recursos libres de afectación, para cancelar el valor del contrato resultante de la adjudicación de la Licitación Pública, en el siguiente rubro presupuestal: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-1-13-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, Nivel Central, según certificado de disponibilidad presupuestal No.282 de fecha 17 de mayo de 2004, por valor de \$490,900,000.00, expedido por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

Que el contrato que surja de este procedimiento de selección se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993, y las normas que la adicionen o modifiquen, y en lo no previsto en ellas, por las normas del derecho privado, el Código de Comercio, el Código Civil, las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles con la Ley 80 de 1993 y las que se expidan en la ejecución del contrato.

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No.MPS-12-2004, que tiene por objeto el suministro al Ministerio de la Protección Social, de microscopios binoculares necesarios para el fortalecimiento de las redes nacionales de diagnóstico y de entomología de enfermedades transmitidas por vectores de importancia en salud pública, de acuerdo con los requisitos definidos en las especificaciones técnicas y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de apertura y cierre de la Licitación Pública son las siguientes:

Apertura : 29 de septiembre de 2004 Hora 10:00 A.M.

RESOLUCION NUMERO 2920 DE 2004
Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MPS-12-2004

Cierre : 13 de octubre de 2004

Hora 3:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para la presente Licitación Pública es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$490,900,000.00), con cargo al rubro presupuestal: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-1-13-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, Nivel Central, según certificado de disponibilidad presupuestal No.282 de fecha 17 de mayo de 2004, expedido por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del Pliego de Condiciones es de QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$500,000.00), valor no reembolsable que deberá consignarse en el Banco de la República, Cuenta N°61011110, Denominación: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, CÓDIGO No.334, Licitación Pública No.MPS-12-2004, Minprotección Social. El Pliego de Condiciones será entregado en el Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre del año 2004

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ
Secretario General